

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	Código: FT-M6-GC-03
		Versión: 02
		Página 1 de 3

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 202000018

CONTRATISTA: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

NIT: 900.062.917-9

OBJETO: Transporte de correo certificado especializado a nivel urbano, regional, nacional e internacional", de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato

PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2020

VALOR INICIAL: \$1.956.435

Entre los suscritos **CARLOS ALBERTO TORO RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.106.284, actuando en calidad de Secretario General de la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA**, identificada con NIT 890.984.761-8, Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden municipal, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio e independiente, creada por el Decreto Municipal 178 del 20 de febrero de 2002, modificado por el Acuerdo 33 de 2010; facultada por el Reglamento de Contratación de la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA**, adoptado mediante Acuerdo 090 de 2019, quién en adelante se denominará la ESU, de una parte, y **MILTHON MARINO PINEDA TAMAYO**, en calidad de Gerente Regional Noroccidente, de la empresa **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, identificada con NIT. 900.062.917-9, quien en adelante se denominará **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, hemos convenido mediante el presente documento, suscribir la terminación anticipada y liquidación de la **solicitud privada de oferta de mínima Cuantía N° 202000018**, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. La solicitud privada de oferta de mínima Cuantía en mención, se venía ejecutando bajo las condiciones de plazo y valor antes referidos.
2. El objeto de la solicitud privada de oferta de mínima Cuantía, se ha venido cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo ratificado por la Supervisión Contractual.
3. La Empresa para la Seguridad Urbana – ESU- inicio el proceso de solicitud privada de oferta No 2020-4, con el fin de contratar el servicio de mensajería. No obstante, se dio por terminado, debido a que los oferentes no cumplieron con la entrega de documentos y requisitos legales solicitados.



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 02

Página 2 de 3

4. Debido a que la necesidad del servicio de mensajería es apremiante, se hace necesario suscribir un contrato interadministrativo con la empresa pública SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. - 472, con el fin de integrar el servicio de Mensajería y correo certificado en una sola entidad.
5. Teniendo en cuenta lo anterior, y en aras de suscribir un solo contrato referente a la prestación del servicio de mensajería y correo certificado con la entidad pública SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. -472, se tomó la decisión de mutuo acuerdo, de dar por finalizada la ejecución de la SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 202000018.
6. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud de la solicitud privada de oferta de mínima Cuantía
7. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación a la ejecución de la solicitud privada de oferta de mínima Cuantía; además verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
8. Debido a la naturaleza, precio y riesgos no se solicitaron garantías.
9. Terminada la ejecución de la solicitud privada de oferta de mínima Cuantía por mutuo acuerdo, se procede a la liquidación de la misma, con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose el balance de los recursos detallado a continuación:

Centro de Costos	13034
Valor Compromiso (si aplica en el evento de ser superior al valor del contrato)	NA
Valor Contrato	\$ 1.956.435
Valor Ejecutado	\$42.700
Valor Pagado al Contratista	42.700
Saldo a favor del contratista (si aplica)	0
Valor a Liberar	\$ 1.913.735

10. De conformidad con el balance efectuado en el numeral anterior, se liberarán los recursos restantes para que éstos se reintegren al Presupuesto de la Empresa para la Seguridad Urbana ESU.

Una vez recibido el objeto de la solicitud privada de oferta de mínima Cuantía y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 02

Página 3 de 3

PRIMERO: Terminar en forma anticipada y por mutuo acuerdo, la **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 202000018**, suscrita entre la Empresa para la seguridad Urbana – ESU, y **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. - 472.**

SEGUNDO: Liquidar por mutuo acuerdo la **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 202000018**, suscrita entre la Empresa para la seguridad Urbana – ESU, y **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. - 472.**

TERCERO: Con fundamento en lo anterior, las Partes declaran que tanto el objeto del contrato como el valor pactado fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente, al tiempo que aceptan irrevocablemente el balance contenido en el presente documento, basado en el Informe de Supervisión.

CUARTO: A la fecha de la liquidación de la **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA**, no existen saldos a favor del contratista, y a favor de la Empresa para la seguridad Urbana – ESU, un saldo por la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS TRECE MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$1.913.375)** relacionado en el cuadro de ejecución presupuestal, el cual deberá ser reincorporado al presupuesto.

QUINTO: Una vez cumplidas las anteriores obligaciones, las Partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución de la **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 202000018**, objeto de la terminación Y liquidación.

SEXTO: El Contratista, al suscribir la presente acta manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato no se presentaron acciones por parte de sus empleados, contratistas y cualquier otro dependiente, que hubiera causado daños a terceros ni responsabilidades laborales insatisfechas, que ocasionaran afectación al seguro de cumplimiento, calidad, amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato librará a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad. Para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios prestados, haciendo las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 3 de marzo de 2020.

CARLOS ALBERTO TORO RAMÍREZ
Secretario General

JORGE IVÁN ZAPATA
Supervisor

MILTHON MARINO PINEDA TAMAYO
Gerente Regional Noroccidente

Proyectó:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
Cargo: Supervisor	Cargo: Líder de Programa Unidad de Presupuesto.	Cargo: Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos.	Cargo: Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica.

